

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76001311000720220028100

Auto No.1797

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda de DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE COMPAÑEROS PERMANENTES que promueve la señora DORIS HURTADO DELGADO contra IVAN DARIO TREJOS BURGOS como quiera que presente las siguientes falencias:

1. En algunos apartes se indica al demandado como IVAN DARIOS TREJOS BURGOS y en otros como JORGE IVAN DARIO TREJOS BURGOS, lo que debe aclararse.
2. Se precisará si se ha iniciado o no proceso de sucesión del extinto IVAN DARIO TREJOS BURGOS, de ser positivo, se allegará el auto de apertura de sucesión y reconocimiento de herederos.
3. Aclarar por qué indica que la demandante es heredera de JUAN GUILLERMO TREJOS MEJIA.
4. La demanda declarativa debe promoverse contra todos los herederos conocidos del causante JUAN GUILLERMO TREJOS MEJÍA, y contra los herederos indeterminados.
5. No se indicó el correo, o el canal digital de todos los testigos de conformidad con el artículo 82 del C. G. P. del 2020. Para efectos de las notificaciones correspondientes.
6. Debe aclarar la pretensión 2, en cuanto a la declaración de existencia de sociedad patrimonial de compañeros, e indicar las fechas en las que se solicita esa declaratoria.
7. No se precisa el valor de la cuantía (artículo 82 del C.G.P.).
8. Debe aclarar el factor de competencia territorial, pues si el domicilio común fue en Cali como se indica en la demanda, la demandante no lo conserva, pues indica que es vecina de Candelaria. Y si del demandado se desconoce su lugar de domicilio la competencia estaría establecida por el domicilio de aquella.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO:

RESUELVE:

INADMITIR la anterior demanda para que, en el término de cinco días, subsane los defectos anotados so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ